



REPUBLICA DE CHILE
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ARICA
ALCALDIA

EXENTO

DECRETO N° **2146** /2015

ARICA, 06 DE FEBRERO DEL 2015.-

VISTOS:

- a) Sesión Ordinaria N° 01, de fecha 07 de Enero del 2015, del Honorable Concejo Municipal.
- b) Acuerdo N° 006, de fecha 07 de Enero del 2015, del Honorable Concejo Municipal.
- c) Memorándum N° 217, de fecha 05 de Febrero del 2015, de la Secretaría Comunal de Planificación.
- d) Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones.

DECRETO:

OTORGASE una Subvención ascendente a la suma de **\$ 1.500.000** a la **AGRUPACION DE PADRES Y FAMILIARES DE NIÑOS INSULINO DEPENDIENTES DE ARICA**, R.U.T. N° 65.049.140-8, representado por la Sra. **María Teresa Palma Monsalve**, Rut. 7.368.480-3, destinada a financiar gastos de Alimentación, Medicamentos y Afines.

Forma de Pago: Se entregará en conformidad a la disponibilidad financiera de la Ilustre Municipalidad Arica.

La Personalidad Jurídica de la **AGRUPACION DE PADRES Y FAMILIARES DE NIÑOS INSULINO DEPENDIENTES DE ARICA**, se encuentra vigente, inscrita con el N° **PJ. 1440**, otorgada con fecha 25 de Enero del 2001, según Certificado N° 1313, de fecha 21 de Julio del 2014, emitido por el Secretario Municipal I.M.A.

La **AGRUPACION DE PADRES Y FAMILIARES DE NIÑOS INSULINO DEPENDIENTES DE ARICA**, se encuentra inscrita en el Registro de Personas Jurídicas Receptoras de Fondos Públicos con el Registro N° 104.

DETALLE DE DESTINO DE LOS FONDOS SOLICITADOS	APROBADO
ITEMS	
Medicamentos y Afines	500.000.-
Alimentación	1.000.000.-
TOTAL	\$ 1.500.000.-

Estos fondos están sujetos a Rendición de Cuenta documentada ante Dirección de Control de las correspondiente boletas o facturas emitidas por el comercio, dentro de los plazos establecidos en la Ordenanza Municipal.

La Asesoría Jurídica procederá a redactar el convenio respectivo, en conformidad al Art. 27 del Decreto Supremo N° 58, del año 1997, del Ministerio del Interior.

IMPUTESE el gasto al 24.01.999.002.042 Agrupación de Padres y Familiares de Niños Insulino Dependientes de Arica.

Tendrán presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas, Dirección de Control, Asesoría Jurídica, Unidad de Gestión - Secplan y la Secretaría Municipal.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



 CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL



 ANTHONY TORRES FUENZALIDA
ALCALDE DE ARICA (S)

ATF/CCG/fsh.